



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado	47-555-40-89-002-2019-00189-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	JESUS PALLARES CARDOZO
Asunto	Agrega Despacho Comisorio

Plato, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente electrónico, se observa que es allegado Despacho comisorio al proceso debidamente diligenciado, lo cual se ajusta a lo preceptuado en el artículo 125 del Código General del Proceso, en consecuencia, se acogerá la comisión ordenada por este Juzgado.

Finalmente, se constata que el auxiliar de justicia designado para el sub lite señor JAVIER GREGORIO DIAZ MOLINA, mediante escrito radicado el 21 de octubre hogaño solicitó fijar el valor a los honorarios provisionales por la labor encomendada, pedimento que se ajusta lo establecido en el estatuto procesal vigente, por lo que se acceder al pretendido por el requirente.

Por lo expuesto, **el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena:**

R E S U E L V E:

- 1- Agréguese al expediente el despacho comisorio N° 011, debidamente diligenciado por parte de la Inspección Central de Policía del municipio de Plato - Magdalena.
- 2- Fijar como honorarios provisionales al secuestre designado señor JAVIER GREGORIO DIAZ MOLINA la suma \$300.000.00, que será a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO -MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04afb69b39098aa1fe1ecfcff1af442dc856c265e2f008ff9bdcf8e309881f5**

Documento generado en 26/10/2022 10:52:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>